

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

06020

E X T R A C T O

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REACTIVACION, FIJACION DEL CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA BEIGECORP S.A. "en liquidación".

1.- CELEBRACION, APROBACION, E INSCRIPCION.- La escritura pública de reactivación, fijación del capital autorizado, aumento de capital suscrito, y reforma del estatuto de la compañía INMOBILIARIA BEIGECORP S.A. "en liquidación", se otorgó en la ciudad de Guayaquil el 23 de diciembre de 1997 ante el Notario Décimo Primero del Cantón Guayaquil; ha sido aprobada por el señor Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, Ottón Mario Ramírez, mediante Resolución No. 98-2-2-1-~~0000977~~ el **27 FEB. 1998** e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No. 2323 el 11 de febrero de 1999

2.- COMPARCIENTES.- Comparece a otorgar la presente escritura pública la señora Elsa Fernández-Madrid de Varas en su calidad de Gerente de la compañía, de estado civil casada, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en esta ciudad.

3.- REACTIVACION.- Se procede a la reactivación de la compañía INMOBILIARIA BEIGECORP S.A.

4.- FIJACION DEL CAPITAL AUTORIZADO.- La compañía fija su capital autorizado en CINCUENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SUCRES.

5.- AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO.- La compañía aumenta su capital suscrito en la cantidad de S/26.282.000, con lo cual queda elevado a la suma de S/28.282.000.

6.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra íntegramente suscrito y pagado de la siguiente manera: 100% en especie, mediante aporte y transferencia de un bien inmueble.

7.- REFORMA DEL ESTATUTO.- Como consecuencia del aumento de capital se reforma el artículo quinto de sus estatutos el mismo que dirá: ARTICULO QUINTO.- El capital social autorizado de la compañía es de CINCUENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SUCRES. El capital social suscrito y pagado de la compañía es de VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SUCRES, dividido en VEINTIOCHO MIL DOSCIENTAS OCHENTA Y DOS acciones ordinarias y nominativas de MIL SUCRES cada una.

Guayaquil, 2 de marzo de 1999

J.I.

M. Martínez Dávalos

AB. MIGUEL MARTINEZ DAVALOS
SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA DE
COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

JCV